

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA - FUNDACIÓN VALENCIAPORT

En relación a la noticia publicada en distintos medios de comunicación acerca del resultado del informe de la Inspección General de la Administración General del Estado, elaborado a su vez a instancias del Juzgado de Instrucción nº 14 de Valencia, desde el Comité de Empresa de la Autoridad Portuaria de Valencia queremos trasladar un mensaje claro a la ciudadanía:

1º. La **Autoridad Portuaria de Valencia** es una **entidad pública**, y sus trabajadores y trabajadoras no son lo mismo que la Fundación Valenciaport.

2º. La **Autoridad Portuaria de Valencia** es un **organismo público** perteneciente al Sistema Público Portuario de Titularidad Estatal, que genera recursos propios para la autofinanciación y autosuficiencia de gestión, su **personal son empleados y empleadas públicos sometidos a unas pruebas de acceso público mediante oposición y al control periódico de la Inspección General de la Administración General del Estado y todo lo relacionado con la masa salarial, salarios y condiciones laborales, sometidos a la autorización de la Comisión Interministerial de Retribuciones** (CECIR, perteneciente al Ministerio de Hacienda).

3º. Como la ciudadanía conoce, el **sector público ha sufrido y sigue padeciendo recortes y congelaciones salariales y de derechos, y sobre todo la negación de oferta pública de empleo**. El colectivo de **trabajadores y trabajadoras de esta Autoridad Portuaria no ha sido ajeno a esto, si no más bien, diana** de estos recortes, tanto salariales como de plantilla.

4º. Los **datos de las remuneraciones estratosféricas**, publicados por los medios de comunicación, **respecto a determinados empleados de la Fundación Valenciaport lo definimos como tal, ajenos a la realidad, sin ninguna equiparación al régimen de salarios del conjunto de trabajadores/as, ni de gestores o personal de confianza pertenecientes a la Autoridad Portuaria** y en definitiva como un **insulto, una falta de respeto** a la sensatez, teniendo en cuenta la realidad generalizada en la que nos encontramos.

5º. La actividad de la Fundación Valenciaport dio comienzo en el año 2003, con carácter general los trabajadores y trabajadoras de la Autoridad Portuaria desconocemos la actividad concreta de esta fundación, más allá de la actividad formativa que esta desarrolla. **Siempre hemos combatido y planteado qué funciones y servicios deberían ser desarrollados en régimen de prestación directa por parte de la Autoridad Portuaria**, y no a través de la citada Fundación.

6º. Los **trabajadores y trabajadoras de la Autoridad Portuaria de Valencia** que gestionan los recintos portuarios de Valencia, Sagunto y Gandía **siguen trabajando día a día a pesar del lamentable contexto en el que nos encontramos, con más compromiso que nunca**. Este **compromiso** no es otro que **el de servicio público**, el de seguir prestando todos aquellos servicios que propicien la actividad portuaria en condiciones de calidad y seguridad para todos los usuarios, siendo conscientes que **los puertos de Valencia son claves para el desarrollo económico, tan necesario, tanto de la propia Comunidad Valenciana, como para el resto del Estado**.

7º. **Seguiremos reclamando** en todos los foros **que se reconozca la profesionalidad del conjunto de los trabajadores y trabajadoras de esta Autoridad Portuaria y seguiremos defendiendo su dignidad y con ello sus condiciones laborales**.

8º. **No somos lo mismo, ni nos parecemos**, así que **aspiramos a que el futuro de la Fundación Valenciaport sea su autofinanciación**, de forma gradual y sostenida en el tiempo, y el de la **Autoridad Portuaria tendrá que pasar por seguir liderando la actividad portuaria, si cabe con más protagonismo de su propia plantilla**, recordando que seguimos dando **beneficios tanto desde esta Autoridad Portuaria como desde el Sistema Público Portuario de Titularidad Estatal**.